



Resolución Ministerial

N° 337-2016-MC

Lima, **23 SET. 2016**

VISTOS, el Oficio N° 048-2013-OII/TC de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29891, Ley que dispone la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades nacionales y regionales en áreas de uso público, tiene por objeto promover la identidad nacional y la cultura mediante la colocación de reseñas históricas de los héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales en áreas de uso público;

Que, el artículo 2 de la referida Ley N° 29891, señala que el Ministerio de Cultura tiene como una de sus políticas públicas, la promoción de la memoria histórica de la Nación, en particular el fortalecimiento de la identidad nacional mediante la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29891, Ley que dispone la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades nacionales y regionales en áreas de uso público, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-MC, se constituyó una Comisión Multisectorial Permanente encargada de revisar y seleccionar las reseñas históricas de héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales, adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, el artículo 20 del precitado Reglamento dispone que a través de Resolución Ministerial publicada en el diario oficial "El Peruano", el Ministerio de Cultura convocará a las entidades públicas o a cualquier persona jurídica para que presenten propuestas de reseñas históricas de héroes y personalidades ilustres y aprobará las bases de la referida convocatoria; precisando que las reseñas históricas deberán cumplir con características y contenido establecidos en dicho Reglamento, así como con las especificaciones y criterios de selección previstos en las bases de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2016-MC, se aprobó las Bases para la presentación de propuestas de reseñas históricas de Héroes y Personalidades Nacionales y Regionales en Áreas de Uso Público;

Que, mediante Oficio N° 048-2013-OII/TC, la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, presentó la documentación relacionada a las reseñas correspondientes a Cesar Vallejo y al Inca Garcilaso de la Vega, a fin de que sean revisadas y posteriormente aprobadas;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 8 de setiembre de 2016, la Comisión Multisectorial Permanente de Reseñas Históricas, acordó dar conformidad a la bibliografía presentada para la elaboración de las reseñas históricas de Cesar Vallejo y del Inca Garcilaso de la Vega, remitiéndolas a la Dirección General de Patrimonio Cultural para la continuación de trámite;



Que, mediante Memorando N° 000725-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 13 de setiembre de 2016, el Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, manifiesta que de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Multisectorial Permanente de Reseñas Históricas, otorga opinión favorable a las reseñas históricas correspondientes a César Vallejo y el Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a efectos de promover la identidad nacional y la cultura mediante la colocación de reseñas históricas de los héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales en áreas de uso público, corresponde su aprobación mediante Resolución Ministerial, de acuerdo a lo señalado en el numeral 21.1 del artículo 21 del Decreto Supremo N° 004-2013-MC;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29891, Ley que dispone la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades nacionales y regionales en áreas de uso público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-MC; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las reseñas históricas de César Vallejo y el Inca Garcilaso de la Vega, conforme se describen en los anexos I y II que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos I y II en el diario oficial El Peruano y su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Tribunal Constitucional, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese y publíquese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

ANEXO I

CÉSAR VALLEJO

César Vallejo (Santiago de Chuco 16 de Marzo de 1892- París, 15 de Abril de 1938). Estudió en la Universidad de Trujillo y fue miembro de la "bohemia" trujillana, en 1919 publicó en Lima su primer poemario, "Los Heraldos Negros", y en 1922 "Trilce", con la que siguió la corriente de "vanguardia".

Radicado en París desde 1923, visitó Rusia y España, donde escribió su poemario "España, aparta de mí este cáliz". Su experiencia personal de desarraigo impregnó su obra, por lo que es considerado una de las voces más originales de la lengua castellana y un poeta universal.



ANEXO II

INCA GARCILASO DE LA VEGA

Nació el 12 de abril de 1539 en el Cuzco y falleció en Córdoba, España, el 23 de abril de 1616. Sus padres fueron el conquistador español Sebastián Garcilaso de la Vega y la princesa inca Isabel Chimu Ocllo, nieta de Túpac Yupanqui y sobrina de Huayna Cápac, emperadores del Tahuantinsuyo. Fue bautizado como Gómez Suárez de Figueroa. Radicado en España desde 1560, adoptó el nombre de su padre y el apelativo Inca.

Se le considera el primer mestizo biológico y espiritual de América, pues concilió sus dos herencias culturales: la indígena y la europea. Por su depurada prosa se le reconoció como príncipe de los escritores del Nuevo Mundo.

Sus obras cumbres fueron "*Comentarios Reales de los Incas*" (Lisboa en 1609), en la que describió la historia, cultura y costumbres de los Incas y otros pueblos del antiguo Perú. "*La Florida del Inca*"; y la segunda parte de "*Los Comentarios Reales*", más conocida como "*Historia General del Perú*".

